



1098.9

Gonzalo

18 ABR 2008

15h30

22 ABR. 2008

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO:

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
S.A.U.

ESCANEAR

Yo, Reinaldo del Carmen Viedma Silva, Gerente y como tal representante legal de la compañía Sudamericana de Turismo SUDAMTURS CIA. LTDA., a usted comunico:

Que he procedido a inscribir en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía de mi representación, la cesión y transferencia de derechos y acciones sobre las 9.800 participaciones sociales de US\$ 0.04 cada una, pertenecientes a la sucesión de la socia de la compañía, señora Dalia Rocío Beatriz Salguero Bravo, fallecida en esta ciudad de Quito el 22 de abril de 2005, y que detallo a continuación:

- a) El señor Reinaldo del Carmen Viedma Silva, como gananciales y en condición de cónyuge sobreviviente de la socia fallecida señora Dalia Rocío Salguero Bravo, cedió y transfirió a favor del socio de la compañía señor Fernando Sixto Viedma Salguero, la totalidad de derechos y acciones equivalentes al 50% que tiene sobre las 9.800 participaciones de US\$ 0.04 cada una, en el capital social de la compañía;
- b) El señor Ricardo Emil Viedma Salguero, como hijo y heredero de la socia fallecida señora Dalia Rocío Salguero Bravo, cedió y transfirió a favor del socio de la compañía señor Fernando Sixto Viedma Salguero, la totalidad de derechos y acciones equivalentes al 25% que tiene sobre las 9.800 participaciones de US\$ 0.04 cada una, en el capital social de la compañía; y,
- c) El señor Fernando Sixto Viedma Salguero, al adquirir los referidos derechos y acciones, sumados al porcentaje de los derechos y acciones equivalentes al 25% que tiene también como hijo y heredero de la socia fallecida señora Dalia Rocío Salguero Bravo sobre las 9.800 participaciones de US\$ 0.04 cada una, consolida para sí la propiedad del 100% de los derechos y acciones sobre las tantas veces referidas participaciones.

Los cedentes, señores Reinaldo del Carmen Viedma Silva, C.I. No. 17043961733 y Ricardo Emil Viedma Salguero, C.I. No. 17082311111, son de nacionalidad chilena; y, el cesionario, señor Fernando Sixto Viedma Salguero, C. C. No. 1707195366, es de nacionalidad ecuatoriana. El tipo de inversión realizada es nacional.

18 de Septiembre 414 y Av. Amazonas - Quito - Ecuador
Tel.: 223 3233 / 290 8120 Fax: 222 5612
info@sudamericanatours.com

Superintendencia
de Compañías
22 ABR. 2008
Subdirección de
Documentación y Archivo

OK. Registrada cesión y partición. 2008/04/21 JG
* Hablado con Gladys



Acompaño la tercera copia certificada de la escritura pública que contiene la cesión y transferencia de los derechos y acciones sobre participaciones sociales, en los términos que dejo señalados, otorgada el 7 de marzo de 2008, ante el Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, con las respectivas razones de marginación en la inscripción y en la constitución de Sudamericana de Turismo SUDAMTURS CIA. LTDA.

Cordialmente,

Sr. Reinaldo del Carmen Viedma Silva
Gerente
Sudamericana de Turismo SUDAMTURS CIA. LTDA.

Expediente No. 50580



DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y
ACCIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA SUDAMERICANA DE TURISMO
SUDAMTURS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR :
SR. REINALDO DEL CARMEN VIEDMA SILVA: Y,
SR. RICARDO EMIL VIEDMA SALGUERO.

A FAVOR DE :
SR. FERNANDO SIXTO VIEDMA SALGUERO.

CUANTÍA: USD \$.294,00

Dí:

COPIAS

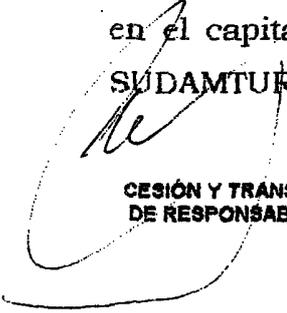
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Siete (07) de Marzo del año dos mil ocho**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **REINALDO DEL CARMEN VIEDMA SILVA**, por sus propios derechos, de estado civil viudo, el señor **RICARDO EMIL VIEDMA SALGUERO**, por sus propios derechos, de estado civil divorciado; y, el señor **FERNANDO SIXTO VIEDMA SALGUERO**.

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SUDAMERICANA DE TURISMO SUDAMTURS CIA. LTDA.

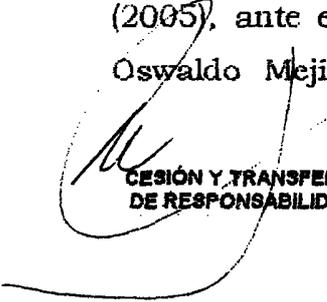
**DR. RUBÉN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
DE QUITO - ECUADOR**

por sus propios derechos, de estado civil soltero.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad chilena los dos primeros y el tercero de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión y transferencia de derechos y acciones de participaciones de compañía de responsabilidad limitada, del tenor siguiente: **CLAUSULA UNICA.-** Comparecen, por una parte, el señor Reinaldo del Carmen Viedma Silva, mayor de edad, de estado civil viudo, de nacionalidad chilena, domiciliado en Quito, por su propio derecho; y, el señor Ricardo Emil Viedma Salguero, mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad chilena, domiciliado en Quito, por su propio derecho, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, el señor Fernando Sixto Viedma Salguero, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, por su propio derecho, en calidad de Cesionario, y dicen: Que los Cedentes, ceden y transfieren, por valor recibido, a favor del Cesionario, la totalidad de derechos y acciones que tienen sobre nueve mil ochocientas participaciones (9.800) de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, en el capital social de la compañía Sudamericana de Turismo SUDAMTURS CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle: a)El


CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SUDAMERICANA DE TURISMO SUDAMTURS CIA. LTDA.

centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, en el capital social de Sudamericana de Turismo SUDAMTURS CIA.LTDA.- La presente cesión es sin reserva y comprende todos los derechos y acciones que son materia de la presente cesión.- De esta escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario.- La compañía Sudamericana de Turismo SUDAMTURS CIA. LTDA., se constituyó en esta ciudad de Quito el dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz, inscrita el veinte (20) de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991), en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número dos mil doscientos setenta y cuatro (2274), Tomo ciento veinte y dos (122).- Se agregan como habilitantes de esta escritura: UNO) La certificación conferida por el representante legal de la compañía Sudamericana de Turismo SUDAMTURS CIA. LTDA., que acredita el consentimiento unánime del capital social para la cesión y transferencia de los derechos y acciones sobre las participaciones sociales, en los términos de este instrumento, y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías; y, DOS) Copia de la protocolización del Acta Notarial otorgada el treinta (30) de agosto de dos mil cinco (2005), ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, con la razón de inscripción en el


**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SUDAMERICANA DE TURISMO SUDAMTURS CIA.
LTDA.**



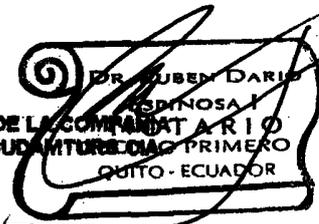
DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Registro de la Propiedad del cantón Quito, el ocho (8) de septiembre de dos mil cinco (2005), por la que se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora Dalia Rocío Beatriz Salguero Bravo, a favor de sus herederos señores Ricardo Emil Viedma Salguero y Fernando Sixto Viedma Salguero; y, del señor Reinaldo del Carmen Viedma Silva, este último cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifican el contenido íntegro de esta escritura la aceptan en todas sus partes; y, leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. REINALDO DEL CARMEN VIEDMA SILVA.
C.I.# 170439617-3

SR. RICARDO EMIL VIEDMA SALGUERO.
C.I.# 170823111-1

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NOTARIO
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SUDAMERICANA DE TURISMO SUDAMERICANA S.A. PRIMERO
QUITO - ECUADOR



Salas

SR. FERNANDO SIXTO VIEDMA SALGUERO,
C.C. # 1707195366

El Notario:
Blanca S.

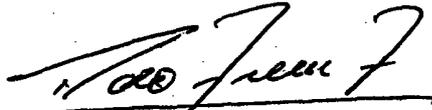


CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SUDAMERICANA DE TURISMO SUDAMTURS CIA.
LTDA.

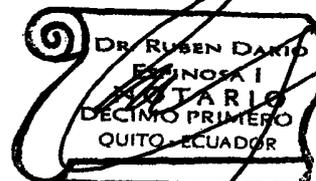
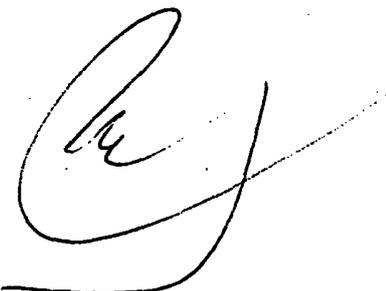
CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Sudamericana de Turismo SUDAMTURS Cía. Ltda., por el presente documento certifico, que la Junta General Universal de socios de la compañía, en sesión de 5 de marzo de 2008, por unanimidad, resolvió dar su consentimiento, para que el señor Reinaldo del Carmen Viedma Silva, como gananciales y en condición de cónyuge sobreviviente de la socia fallecida señora Dalia Rocío Salguero Bravo, ceda y transfiera a favor del socio de la compañía señor Fernando Sixto Viedma Salguero, la totalidad de derechos y acciones equivalentes al 50% que tiene sobre 9.800 participaciones de US\$ 0.04 cada una, en el capital social de la compañía; y, asimismo, para el señor Ricardo Emil Viedma Salguero, como hijo y heredero de la socia fallecida señora Dalia Rocío Salguero Bravo, ceda y transfiera a favor del socio de la compañía señor Fernando Sixto Viedma Salguero, la totalidad de derechos y acciones equivalentes al 25% que tiene sobre 9.800 participaciones de US\$ 0.04 cada una, en el capital social de la compañía.

Quito, marzo 5, 2008



Reinaldo del Carmen Viedma Silva
Gerente





REGISTRO DE LA PROPIEDAD

0114354

10/09/05

NOTARIA CUADRAGESIMA ^{2º}

10:43
dy

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

PRIMERA
COPIA

De la Escritura de PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA
DALIA ROCIO BEATRIZ SALGUERO BRAVO

Otorgada por LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

A favor de SUS HEREDEROS

Cuantia: S INDETERMINADA

Quito,

02 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

Quito, a 02 de septiembre del 2005

PROTOCOLIZACIÓN No. 1429

EL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

DE LOS BIENES DEJADOS POR

LA CAUSANTE SEÑORA

DALIA ROCIO BEATRIZ SALGUERO BRAVO

OTORGADA POR

LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE

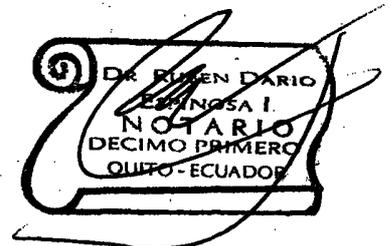
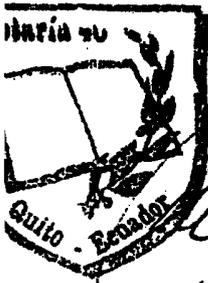
SUS HEREDEROS

CUANTÍA: INDETERMINADA

M.V.

(DI. 2da.

COPIAS)



**SEÑOR NOTARIO:**

Reinaldo del Carmen Viedma Silva, Ricardo Emil Viedma Salguero y Fernando Sixto Viedma Salguero, de estado civil viudo el primero, divorciado el segundo y soltero el tercero, de nacionalidad chilena los dos primeros y ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito, en calidad de esposo y de hijos, conforme lo justificamos con el acta de matrimonio y las partidas de nacimientos, que adjuntamos en tres fojas útiles, ante usted comparecemos y solicitamos:

De la partida de defunción que acompañamos, vendrá a su conocimiento, que mi esposa y nuestra madre DALLA ROCIO BEATRIZ SALGUERO BRAVO, falleció en la ciudad de Quito, el 22 de abril del 2005, dejando como únicos y universales herederos a los peticionarios Reinaldo del Carmen Viedma Silva, Ricardo Emil Viedma Salguero y Fernando Sixto Viedma Salguero, conforme justificamos con el acta de matrimonio y partidas de nacimiento que en tres fojas útiles adjuntamos.

Con el antecedente anotado y fundado en lo dispuesto en el artículo 674 del Código de Procedimiento Civil y el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número 64 de 8 de noviembre del mismo año, solicitamos se digno concedernos la Posesión Efectiva de los bienes de la causante, dejando a salvo, posibles derechos de terceros a favor de los solicitantes Reinaldo del Carmen Viedma Silva, Ricardo Emil Viedma Salguero y Fernando Sixto Viedma Salguero, en nuestra calidad de únicos y universales herederos, copia de la cual se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

Firmamos en unidad de acto con nuestro Abogado patrocinador.

Reinaldo del Carmen Viedma Silva
C.C 170439617-3

Ricardo Emil Viedma Salguero
C.C. 179823111-1

Fernando Sixto Viedma Salguero
C.C 170719536-6

Dr. Carlos Padrón Romero
Mat. 5216 C.A.Q.



IDENTIDAD 170434617-3
 RENEALDO DEL CARNEN VIEDNA SILVA
 SANTA CRUZ COLCHAGA-CHILE
 11 OCTUBRE DE 1943
 SEX: M 1658 2377
 QUITO PCBA-1974 EXT.
Rene Silva

CHILENA 4443 V3442
 DIVORCIADO SUPERIOR ESTUDIANTE
 RENEALDO DEL C. VIEDNA
 DALIA SALGUERO
 QUITO 22-4-2004
 QUITO-22-4-2016
 REN 0530527

IDENTIDAD 170823111-1
 RICARDO ENIL VIEDNA SALGUERO
 SANTIAGO-CHILE
 4 DE MARZO DE 1972
 SEX: M 1658 2377
 QUITO PCBA 1974 EXT.
Ricardo Viedna

CHILENA 4443 V3442
 DIVORCIADO SUPERIOR ESTUDIANTE
 RENEALDO DEL C. VIEDNA
 DALIA SALGUERO
 QUITO 22-4-2004
 QUITO-22-4-2016
 REN 0761731

CIUDADANIA 170719536-6
 VIEDNA SALGUERO FERNANDO SIXTO
 23 ENERO 1.975
 PICNINCHA/QUITO/SAN BLAS
 02 A 115 0103
 PICNINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 75
Fernando Viedna

ECUATORIANA 4443 V3442
 SOLTERO SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RENEALDO DEL CARNEN VIEDNA
 DALIA ROCIO SALGUERO
 QUITO 1/02/75
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1180268

[Handwritten signature]

DR. RENE DARIO
 ESPINOSA I.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO-ECUADOR

COPIA INTEGRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2-G Pág. 348 Acta 744

En QUITO, HOSP P.N. provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CINCO de ABRIL de dos mil CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: DALIA ROCIO BEATRIZ SALGUERO BRAVO FEMENINO

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: SESENTA Y CUATRO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SIXTO SALGUERO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA BRAVO

Lugar del fallecimiento: CHAUFICRUZ-QUITO Fecha: VEINTE Y DOS de ABRIL del dos mil CINCO

El Cónyuge sobreviviente se llama: REINALDO VIEDMA

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO. TUMORES METASTASICOS EN CEREBRO. CANCER DE

Solicitó esta inscripción: NAPOLEON PAREDES con Cédula de Identidad N° 070038712-9 domiciliad en QUITO

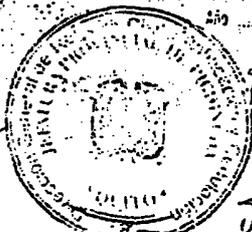
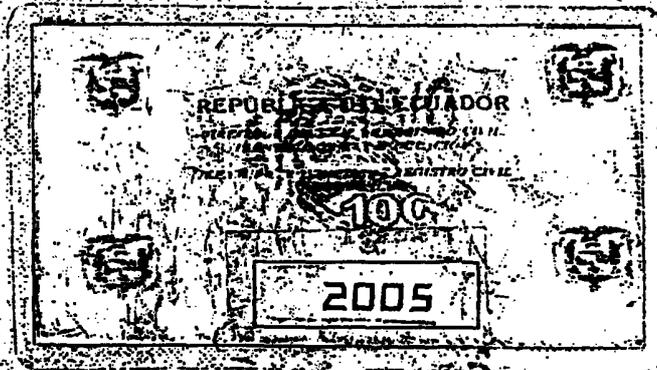
OBSERVACIONES:

MAMA.-NUMERO DE C.I FALLECIDA.- 120195637-5.- SIN ENMENDADURAS. DE

RODOLFO TRAVAZZA

FIRMAS:

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DEL REGISTRO CIVIL...

10 MAYO 2005

CORRECCION NACI MATRI DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ... 11 ... Pág. ... 357 ... Acta ... 5559

En QUITO

provincia de PICHINCHA

hoy día OCHO

OCTUBRE

de mil novecientos OCHENTA

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, exhibiendo la presente copia del matrimonio de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: REINALDO VIEDMA nacido en

SANTA R. COLANAGUA, el 12 de OCTUBRE de 1945 de nacionalidad CHILENA, de

profesión INDUSTRIAL, con Cédula Nº 179439617, domiciliado en

estado anterior; hijo de JOSE TORIBIO VIEDMA y de

CELIA SILVA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROGIO

SALGUERO nacido en QUITO - PICHINCHA, el TRES de

FEBRERO de 1941 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA con

Cédula Nº 170195637-5, domiciliada en QUITO, de estado anterior

hija de SIXTO SALGUERO y de MARIA V. BRAVO

LUGAR DEL MATRIMONIO: COOK - CHICAGO - ILLINOIS FECHA CINCO DE FEBRERO DE 1969

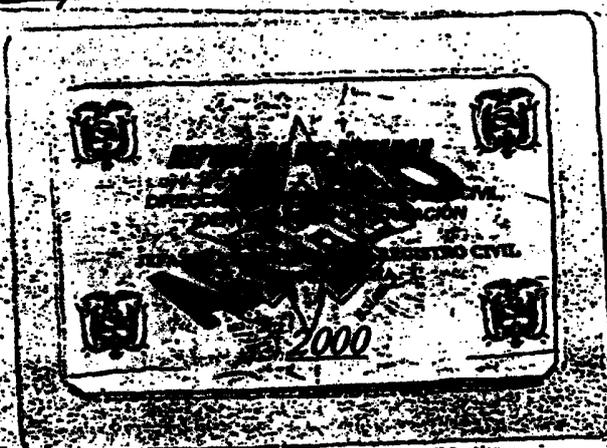
En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

SE HACE CONSTAR ADEMÁS QUE LA PRESENTE INSCRIPCION SE LO REALIZA DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DICTADA POR LA JERATURA PROVINCIAL Y QUE SE ARCHIVA CON EL No. 5559

FIRMAS:

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

21 NOV 1969
ES FUERZA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL Y CEDULACION DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE QUITO, EN VIRTUD DE LA LEY DE NOTARIALES Y DE SU REGLAMENTO, CERTIFICADO EN VIRTUD DE LA LEY DE NOTARIALES Y DE SU REGLAMENTO.
NOTARIO
QUITO, ECUADOR

Es copia de la copia que en la(s) me
 fue presentada el 3 AGO. 2005

DOCTOR RODRIGO SANCHEZ VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Enrique Salgado Valdez
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Sancti Spiritus
 Comuna de Sancti Spiritus
 F. J. J. J. J.
 11 de Oct 1992
 2005

CONSEJO GENERAL DEL ECUADOR
 F. J. J. J. J.

Dona M. de la Cruz
 CANCELER
 3 AGO 2005

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION N-12

CERTIFICADO DE NACIMIENTO
 Uso exclusivo para inscripción familiar

7049524

CIRCUNSCRIPCION: LAS CONDES
 QUESUMBI
 NUMERO INSCRIPCION: 276
 REGISTRO: ANO: 1992

NOMBRE DEL INSCRITO: RICARDO ENIL VIEDHA SALGUERO

FECHA DE NACIMIENTO: 30 de Marzo 1992

SEXO: masculino

NOMBRE DEL PADRE: RENEALDO VIEDHA

NOMBRE DE LA MADRE: ALDO SALGUERO

OBSERVACIONES: HAZAN. O. I.

29 OCT 1992
 FECHA EMISION

EXENTO IMPUESTO
 D.S. 1282-1976
 M. HDA.

REGISTRO CIVIL
 LAS CONDES
 REGION METROPOLITANA
 CHILE

MARTHA GARCIA JORQUERA
 OFICIAL CIVIL ADJUNTO

Firma y Sello del Funcionario Autorizado

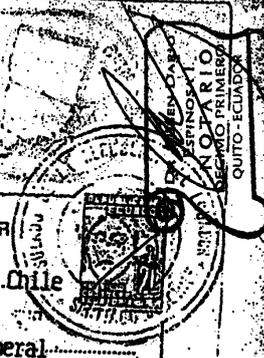
JEFE ARCHIVO NACIONAL SERVICIO REGISTRO
 CIVIL E IDENTIFICACION
 CERTIFICA la autenticidad de la firma de
 Santiago, 11 NOV 1992 IMPUESTO PAGADO
 YAMILA ABARCA GORDOVA
 Oficial de Legalizaciones

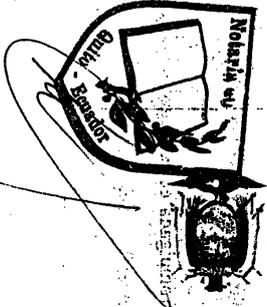
Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de
 Santiago, 11 NOV 1992 de 19
 Oficial de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio
 de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Señor
 FRANCISCO OYANADER F.
 Oficial de Legalizaciones
 de 11 NOV 1992

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO EN Santiago, Chile
 Presentada para autenticar la firma
 del Ecuador en Chile
 la que usa el señor E. Oyarceda F.
 ofic. legalizaciones Min. RR. EE.
 en todas sus actuaciones
 Autenticación N° 361/92
 Tarifa Admonefata II 136
 Valor de la Autenticación US. \$ 2
 Lugar y Fecha Stgo., 19 noviembre 92
 Federico Serrano-Pallares
 CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DORIS PADRON DE ARGUDO
 CANCELLER 2
 USDS 2.00





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ***** del Cantón: QUITO *****
correspondiente a ***** 1975, tomo. E-A, página 115, acta 1030, consta
la inscripción de: VIEDMA SALGUERO FERNANDO SIXTO
nacido en: SAN ELAS, cantón QUITO *****
provincia de: FICHINCHA *****; el VEINTITRES de ENERO de 1975
NOVECIENTOS SETENTAICINCO * hijo de REINALDO DEL CARMEN VIEDMA
nacionalidad: CHILENA ***** y de DALIA ROCIO SALGUERO
nacionalidad: ECUATORIANA *****

QUITO ***** 7 de JULIO del ** 2005
Cédula: 170719536-6
Especie Valorada N°: 0011073547



Serie: A

1073547

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR LA CAUSANTE**

SRA. DALIA ROCIO BEATRIZ SALGUERO BRAVO

A FAVOR DE SUS HEREDEROS . .

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de agosto del año dos mil cinco; yo Doctor OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, Notario Público Cuadragesimo del Cantón Quito, y en atención a la petición formulada por los señores: REINALDO DEL CARMEN VIEDMA SILVA, RICARDO EMIL VIEDMA SALGUERO Y FERNANDO SIXTO VIEDMA SALGUERO, por sus propios y personales derechos; quienes manifiestan ser herederos de la causante señora DALIA ROCIO BEATRIZ SALGUERO BRAVO, solicitándome se proceda a receptor sus declaraciones juramentadas tendientes a obtener la posesión efectiva de sus bienes, para lo cual me presentan los siguientes documentos: A) Copia certificada de la partida de defunción de la causante señora DALIA ROCIO BEATRIZ SALGUERO BRAVO, en la que consta su fallecimiento acaecido el veinte y dos de abril del dos mil cinco, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; B) Copia certificada de la partida de matrimonio celebrada entre la causante señora Dalia Rocio Beatriz Salguero Bravo y el señor Reinaldo del Carmen Viedma Silva; C) Copias certificadas de las partidas de nacimiento de los hijos de la causante señora Dalia Rocio Beatriz Salguero Bravo; D) Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los peticionarios.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, incorporado por la ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año,

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

procedo a receptar las declaraciones juramentadas de los comparecientes señores: REINALDO DEL CARMEN VIEDMA SILVA, RICARDO EMIL VIEDMA SALGUERO Y FERNANDO SIXTO VIEDMA SALGUERO, por sus propios y personales derechos, quienes son de nacionalidad chilena el primero y el segundo y de nacionalidad ecuatoriana el tercero, mayores de edad, de estado civil viudo, divorciado y soltero, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias se agregan; y al efecto, instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad bajo juramento declaran: A) Que la causante señora DALIA ROCIO BEATRIZ SALGUERO BRAVO, falleció en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el veinte y dos de abril del dos mil cinco; B) Que al fallecimiento de la causante señora DALIA ROCIO BEATRIZ SALGUERO BRAVO, quedaron como sus únicos y universales herederos los comparecientes; C) Que lo afirmado se ratifica con la copia de las partidas de defunción, matrimonio, nacimiento y fotocopias de la cédulas de ciudadanía de los comparecientes incorporadas a esta acta; por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, en mi calidad de Notario Cuadragésimo de Quito CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE DALIA ROCIO BEATRIZ SALGUERO BRAVO, PROINDIVISO EN FAVOR DE LOS PETICIONARIOS SEÑORES: RICARDO EMIL VIEDMA SALGUERO Y FERNANDO SIXTO VIEDMA SALGUERO Y REINALDO DEL CARMEN VIEDMA SILVA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DE LA SEÑORA

DALIA ROCIO BEATRIZ SALGUERO BRAVO CON DERECHO A GANANCIALES, sin perjuicio del derecho



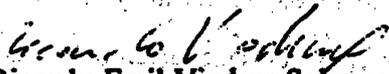
**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

de terceros. El original de esta diligencia, se incorpora al libro de Posesiones Efectivas de esta Notaria, extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia suscribe la presente Acta Notarial el compareciente en unidad de acto, junto conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.-



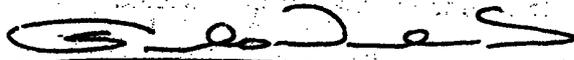
Sr. Renaldo del Carmen Viedma Silva

c.c. 170439617-3



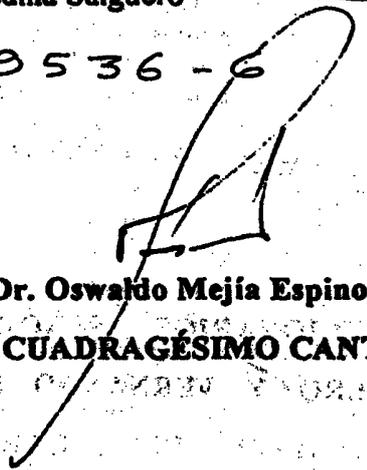
Sr. Ricardo Emil Viedma Salguero

c.c. 170823111-1



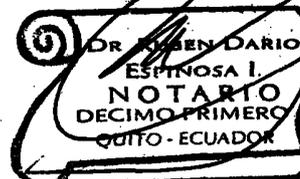
Sr. Fernando Sixto Viedma Salguero

c.c. 170719536-6



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO CANTÓN QUITO



ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Carlos Padrón Romero, en esta fecha y en doce fojas útiles protocolizo en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, EL ACTA NOTARIAL DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SRA. DALIA ROCIO BEATRIZ SALGUERO BRAVO QUE OTORGA LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTÓN QUITO A FAVOR DE SUS HEREDEROS, que antecede.- Quito, a dos de septiembre de dos mil cinco.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0051515

R.P.Q.

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de septiembre del año dos mil cinco.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ADCR DE LA PROPIEDAD
CARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 136, repertorio(s) - 55409

Jueves, 08/09/2005, 10:37:51 AM



Contratantes .-

causante señora: DALIA RÓCIO BEATRIZ SALGUERO BRAVO.-

beneficiarios: los peticionarios sus hijos señores: RICARDO EMIL VIEDMA SALGUERO Y FERNANDO SIXTO VIEDMA SALGUERO; y, del señor: REINALDO DEL CARMEN VIEDMA SILVA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

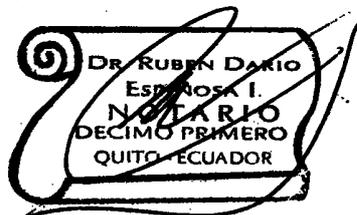
FRANKLIN FREIRE



La copia fotostática que antecede seña
y firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista hoy
Fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)
Quito,

- 7 MAR. 2008

Dr. Rubén Darío Espinosa I. Not.
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIVILIDAD** No. **170719536-6**

VIENA SALCEDO FERNANDO SIXTO

21 años **1976**

PICHINCHA/QUITO/VA

02 A JUL 2000

PICHINCHA/QUITO
CORTEZ VARELA



ECUATORIANA 99999 743412242

VIENA

ESTUDIANTE

VIENA SALCEDO FERNANDO SIXTO

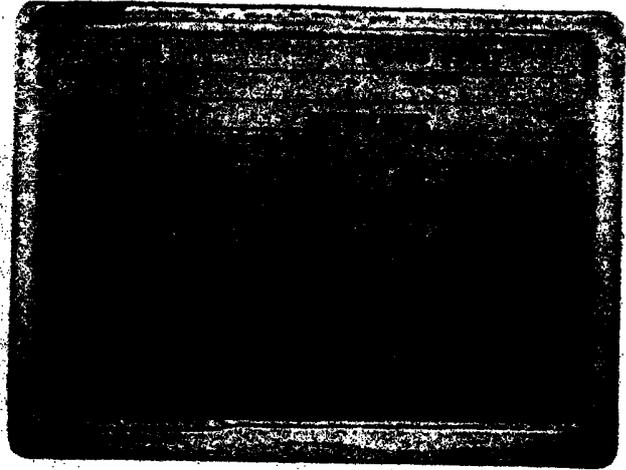
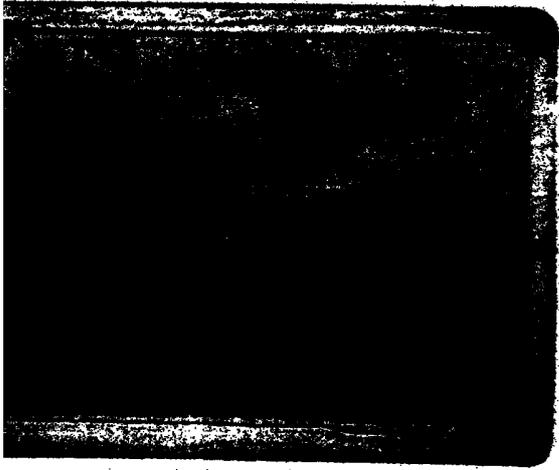
21 años **1976**

PICHINCHA/QUITO/VA

02 A JUL 2000

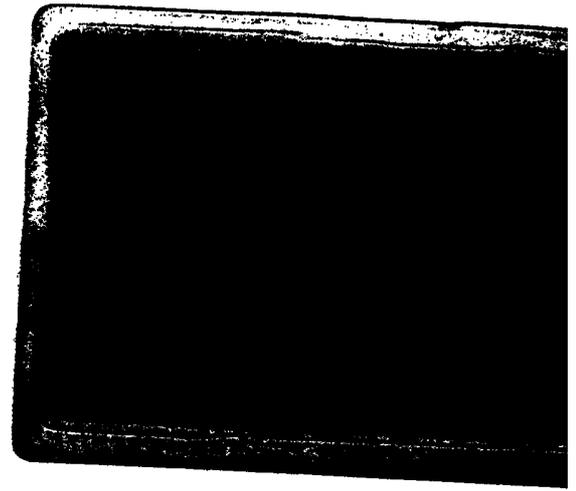
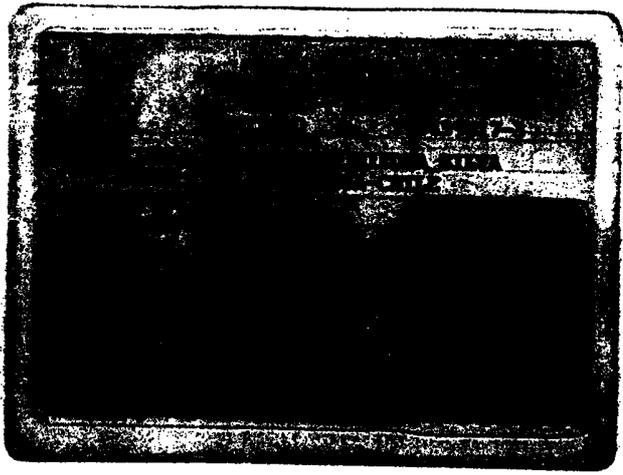
PICHINCHA/QUITO
CORTEZ VARELA





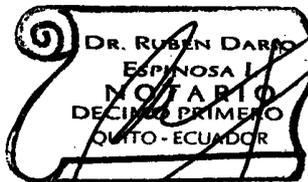
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DR RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



Handwritten signature or initials.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SUDAMERICANA DE TURISMO SUDAMTURS CIA. LTDA.**, otorgada por: **SR. REINALDO DEL CARMEN VIEDMAN SILVA**; y, **SR. RICARDO EMIL VIEDMA SALGUERO**, a favor de: **SR. FERNANDO SIXTO VIEDMA SALGUERO**, firmada y sellada en Quito, a Once de Marzo del año dos mil ocho.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rubén D. Espinosa Idrobo".



DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



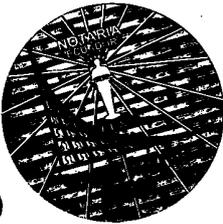
Dr. Remigio Poveda Vargas

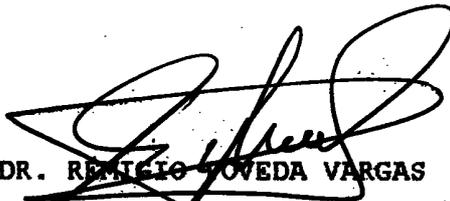
RAZON DE MORGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TURISMO SUDAMTURS CIA.
LTDA., otorgada el dieciocho de septiembre de mil novecientos
noventa y uno, de la escritura pública de: CESION Y TRANSFERENCIA
DE DERECHOS Y ACCIONES DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPAÑIA,
otorgada por: SR. REINALDO DEL CARMEN VIEDMA SILVA Y SR. RICARDO
EMIL VIEDMA SALGUERO, a favor de: SR. FERNANDO SIXTO VIEDMA
SALGUERO; otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón
Quito, Dr. RUBEN DARIO ESPINOSA, el siete de marzo del dos mil
ocho.- Quito a, catorce de marzo del dos mil ocho.



Notaria 17




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2274 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno, a fs 3863, tomo 122, correspondiente a la compañía " SUDAMERICANA DE TURISMO SUDAMTURS CIA. LTDA.." referente a la presente cesión de derechos y acciones.- Quito, a veintiocho de marzo del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

